



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00344-00. MUERTE PRESUNTA

SECRETARIA: A despacho de la señora jueza, las diligencias anteriores para fines pertinentes. -

Cali, octubre 4 de 2023

Oficial mayor

AUTO No. 2102

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, octubre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 7600131100102022-00344-00

Objeto del pronunciamiento:

Se encuentra a despacho el proceso de muerte presunta por desaparecimiento del señor Andreus Castrillón Lozano, con escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem del presunto desaparecido, por parte del doctor Sebastián Jiménez Orozco.

Conforme lo anterior, procederá a remitirse copia de la demanda y anexos para que el apoderado de oficio, proceda a contestar la demanda conforme lo dispone la ley.

Para finalizar, procederá a glosarse para que obre y conste la respuesta de la Fiscalía General de la Nación, quien indicó que frente a la investigación por el delito de desaparición forzada del señor Andreus Castrillón Lozano, a la fecha no se ha podido establecer la ubicación del mismo.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por aceptado el cargo de curador ad-litem del presunto desaparecido, señor Andreus Castrillón Lozano, al doctor Jhon Sebastián Jiménez Orozco.

SEGUNDO: REMITASE por secretaría copia de la demanda y anexos para que proceda de conformidad.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00344-00. MUERTE PRESUNTA

TERCERO: AGREGUESE la respuesta de la Fiscalía General de la Nación, frente a la investigación por el delito de desaparición forzada del señor Andreus Castrillón Lozano.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57005af9bd1d3e5bd2f963762251713f6e5bbb803039fbd000cc88c807235d3

Documento generado en 03/10/2023 06:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>